



RESOLUCION No. 0579-AD-79

Lima, 16 de Agosto de 1979

Visto, el expediente de registro N° 3373 presentado por -
doña Fanny Buckler Luján, en el que solicita quince días de licencia
por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisi-
tos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 55° de la -
Ley N° 11377, Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú-Hos-
pital Central N° 2, las Oficinas Central de Administración y de Ase-
soría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a doña FANNY BUCKLER LUJAN, -
Secretaria, Grado VI Sub-Grado 2 de la Oficina de Asesoría Jurídica,
perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, QUINCE (15) -
días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el
31 de Julio hasta el 14 de Agosto de 1979.

Regístrese y comuníquese,

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.




VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



1814
13 AGO. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: LICENCIA POR ENFERMEDAD: FANNY BU
CKLER LUJAN.

INFORME N° 356-OAJ-79

AL SENOR DIRECTOR EJECUTIVO:

1.- Doña Fanny Buckler Luján, Secretaria de la Oficina de Asesoría Jurídica, Grado VI-2, perteneciente al régimen de la Ley 11377, solicita 15 días de licencia por enfermedad.

Para los efectos del caso, cumple con acompañar el respectivo Certificado Médico extendido por el S.S.P. de fecha 31.7.79.

2.- Por estas consideraciones, la OAJ estima procedente otorgar a la recurrente 15 días de licencia por enfermedad, - con goce íntegro de haber, desde el 31 de julio hasta el 14 de agosto de 1979.

3.- Es de aplicación, lo dispuesto por el Art. 55° de la Ley - 11377.

Salvo mejor parecer.

Lima, 10 de agosto de 1979

OAJ/79
RSS/emy
Exp. 3373





1814
13 AGO. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 280-UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD-Srta.FANNY BUCKLER L/
REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 3373
REG.LAB. : LEY N° 11377
FECHA : Lima, 07 de Agosto de 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
E7 AGO. 1979
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de licencia por enfermedad por quince días con goce íntegro de haber, desde el 31 de Julio hasta el 14 de Agosto del año en curso, a doña FANNY BUCKLER LUJAN.

Sobre el particular, me permito manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por la mencionada servidora, estando debidamente justificada su petición.

En consecuencia, remito adjunto al presente - el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
p. Maturada
JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

UP/JZB.
DGdeA
dqp.

Visto el expediente que antecede, elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/07/08/79.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
-8 AGO. 1979
9.10 am.
RECIBIDO

[Signature]
JOSÉ BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED